

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANEXO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de Pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicios.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

Orden: 1.
Centro directivo: Dirección General de Administración Local.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Núm.: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: D.
Cuerpo: P-D10.
Area Func/Area Relac.: Admón. Públic.
C.D.: 18.
C. Específico-RFIDP pts./M.: XXXX-812.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 1.
Titulación:
Formación:
Localidad/Otras características: Sevilla.
Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.
Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Sv. Análisis y Gestión de Ingresos, código 619405, adscrito a la D.G. de Relaciones Financieras con otras Administraciones, convocado por Resolución de esta Consejería de fecha 30 de julio de 1997 (BOJA núm. 94, de fecha 14.8.97), Sv. Financiación Autonómica, código 619455, adscrito a la D.G. de Relaciones Financieras con otras Administraciones, convocado por Resolución de esta Consejería de 30 de julio de 1997 (BOJA núm. 94, de fecha 14.8.97), Secretario del Director General, código 619495, adscrito a la D.G. de Relaciones Financieras con otras Administraciones, convocado por Resolución de esta Consejería de 30 de julio de 1997 (BOJA núm. 94, de fecha 14.8.97), Sv. Fondo Social Europeo, código 620576, adscrito a la D.G. de Fondos Europeos, convocado por Resolución de esta Consejería de 30 de julio de 1997 (BOJA núm. 94, de fecha 14.8.97), Sv. FEOGA, código 620566, adscrito a la D.G. de Fondos Europeos, convocado por Resolución de esta Consejería de 30 de julio de 1997 (BOJA núm. 94, de fecha 14.8.97), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano,

de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Nº ORDEN	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	C.P.T.	PUESTO DE T. ADJUDICADO	CONSEJERÍA/ O. AUTÓNOM.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
1	28.585.169	CHAMORRO	NEVADO	Javier	619405	SV. DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE INGRESOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	Relaciones Financieras con otras Admones.	SEVILLA	SEVILLA
2	28.888.535	GONZÁLEZ	GONZALEZ	Mª. Lusa	619495	SECRETARÍA/A DIRECTOR GENERAL	ECONOMÍA Y HACIENDA	Relaciones Financieras con otras Admones.	SEVILLA	SEVILLA
3	25.098.490	DURO	ÁLVAREZ	Purificación	619455	SV. DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA	ECONOMÍA Y HACIENDA	Relaciones Financieras con otras Admones.	SEVILLA	SEVILLA
4	24.162.775	RIO	SÁNCHEZ	Juan Mª del	620576	SV. FONDO SOCIAL EUROPEO	ECONOMÍA Y HACIENDA	Fondos Europeos	SEVILLA	SEVILLA
5	30.190.905	IJJÁN	MURILLO	José María	620566	SV. FEOGA	ECONOMÍA Y HACIENDA	Fondos Europeos	SEVILLA	SEVILLA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de libre designación que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de trabajo específico en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de 7 de junio de 1997 (BOJA núm. 75, de 1 de julio), y para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), en relación con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo

establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada.

Sevilla, 1 de octubre de 1997.- P.D. (Orden 24.6.96), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 31.407.064.

Primer apellido: Hurtado.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: José María.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Proyectos y Obras.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro Directivo: D. G. Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Centro de Destino: D. G. Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias